



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 29ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 28 de octubre de 2008, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Seanedzu (Vicepresidenta) (Ghana)

Sumario

Tema 61 del programa: Cuestiones indígenas (*continuación*)*

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de los derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)*
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)*
- e) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (*continuación*)*

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Presidente, la Sra. Seanedzu (Ghana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 61 del programa: Cuestiones indígenas
(*continuación*) (A/C.3/63/L.17)

Proyecto de resolución A/C.3/63/L.17: Cuestiones indígenas

1. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala), al presentar el proyecto de resolución de parte de los patrocinadores, dice que Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Honduras, México, Nueva Zelandia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y la República Dominicana se han sumado a los patrocinadores. Sesenta años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pueblos indígenas con frecuencia siguen sin disfrutar de esos derechos. Es preciso que siga habiendo diálogo entre la Comisión y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, para que éste pueda informar al Asamblea General sobre la evolución de los acontecimientos.

2. Los tres primeros párrafos del preámbulo del proyecto de resolución reflejan la resolución 9/7 del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y los pueblos indígenas. Es importante que el Consejo pueda gozar del apoyo de la Comisión. Varios párrafos han sido aprobados durante las reuniones oficiosas. Se ha añadido otro párrafo en la parte dispositiva que refleja el párrafo 8 de la resolución 9/7 del Consejo de Derechos Humanos. La oradora expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe sin someterlo a votación.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*) (A/63/123, A/63/281-S/2008/431 y A/63/370-S/2008/614; A/C.3/63/5)

a) Aplicación de los instrumentos de los derechos humanos (*continuación*) (A/C.3/63/L.18)

Proyecto de resolución A/C.3/63/L.18: Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

3. **La Sra. Raabyemagle** (Dinamarca), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que Bulgaria, Costa Rica, Eslovaquia, Ghana y San Marino se han sumado a los

patrocinadores. Observa que se han logrado importantes avances sobre el texto, y expresa la esperanza de que pronto se llegue a un acuerdo definitivo. Destacando que el derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes no admite excepción, dice que el proyecto de resolución constituiría otro instrumento en la lucha contra esas prácticas. Espera que sea aprobado con un apoyo enérgico.

4. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) observa que la República de Moldova y Timor-Leste se han sumado a la lista de patrocinadores.

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*) (A/63/161, 223, 259, 263, 270 a 272, 274, 275, 278, 286 a 290, 292, 293 y Corr.1, 299, 313, 318, 337, 340, 365, 367 y 486)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*) (A/63/322, 326, 332, 341, 356 y 459; A/C.3/63/4)

d) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (*continuación*) (A/63/264 y Corr.1)

5. **El Sr. Rezvani** (República Islámica del Irán) dice que es natural que los distintos trasfondos históricos, regionales, religiosos, culturales y nacionales desemboquen en la comprensión distinta de los derechos humanos. No es práctico ni factible exigir el mismo modelo de desarrollo para todos los países. La diversidad cultural es una ventaja; es importante rehuir las políticas de hegemonía y confrontación culturales, que tienen por objeto eliminar las identidades culturales. En un mundo en proceso de globalización, las tecnologías modernas de las comunicaciones pueden utilizarse para la desinformación. Es preciso crear un plan innovador de cooperación internacional para contrarrestar la intolerancia religiosa, en particular la islamofobia, dirigida a demonizar determinadas culturas y religiones.

6. Los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas deben constituir un foro imparcial para todos los Estados para que reúnan sus conocimientos. No obstante, a consecuencia de proyectos de resolución politizados sobre determinados Estados en desarrollo,

esos mecanismos en los últimos años se han utilizado para disputas políticas e ideológicas. La situación requiere diálogo e intercambio sobre la base de la igualdad.

7. La cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos debe ayudar a promover el derecho al desarrollo poniendo en práctica mecanismos que reduzcan la brecha entre los ricos y los pobres. Los derechos culturales consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también están comparativamente descuidados. En particular, el Irán seguiría apoyando la aprobación por la Asamblea General de una resolución sobre la difamación religiosa. El orador acoge con satisfacción la iniciativa de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de celebrar seminarios de expertos sobre la cuestión de la libertad de expresión y la propaganda del odio religioso.

8. **El Sr. Normadin** (Canadá) dice que con motivo del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el mundo debe su más profunda gratitud a los redactores de ese instrumento, un hito en el cumplimiento de las aspiraciones compartidas de todos los Estados Miembros. El Canadá está particularmente orgulloso por la función que desempeñó su nacional John Humphrey al elaborar el borrador del documento. El Sr. Humphrey también contribuyó a promover los derechos humanos en su propio país, recomendando cambios para fomentar los derechos de las mujeres y ayudando a fundar Amnistía Internacional del Canadá.

9. El Centro internacional para los derechos humanos y el desarrollo democrático del Canadá ha creado el Premio de la Libertad John Humphrey para galardonar a los particulares y a las organizaciones de todo el mundo que se han distinguido en la defensa de los derechos humanos. En diciembre de 2008, el premio se presentará a la organización Zimbabwe Lawyers for Human Rights, que ha representado en los tribunales a las víctimas de abusos y persecución patrocinados por el Estado, con frecuencia en un ambiente de violenta represión. En 2007, se presentó al periodista y escritor iraní Akbar Ganji, quien había estado encarcelado durante seis años, con frecuencia padeciendo el confinamiento solitario y la tortura, después de desenmascarar la participación de su Gobierno en una serie de asesinatos de disidentes políticos en 1992. El Sr. Ganji continúa pronunciándose sobre el deterioro de los derechos humanos en su país,

en particular la ejecución de menores acusados de delitos, la represión de los derechos laborales, la opresión de las mujeres, la discriminación de las minorías y la detención arbitraria de disidentes. En 2006, el premio se otorgó a la activista la Sra. Su Su Nway, nacional birmana que ha sido detenida desde entonces por la junta gobernante y colocada en confinamiento solitario sin atención médica apropiada para su enfermedad cardíaca.

10. En el mundo hay cientos de personas en esas condiciones. La comunidad internacional tiene la obligación de garantizar que no estén aisladas, de mostrar su solidaridad y agradecimiento por sus esfuerzos, y permitir que lleven a cabo su noble labor sin riesgo personal. De esta forma se hará realidad la plena realización de los derechos humanos plasmados en la Declaración Universal.

11. **El Sr. Mat Isa** (Malasia) dice que Malasia considera que todos los derechos humanos son universales e indivisibles y están relacionados entre sí. A escala nacional, los derechos individuales se equilibran con los intereses de la comunidad y el bienestar de la nación, en un espíritu de respeto y tolerancia mutuos.

12. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de forma imparcial y equitativa. A escala internacional, todos los países deben ocuparse de la promoción y la protección de los derechos humanos, teniendo plenamente en cuenta las peculiaridades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos. Todos los Estados tienen el derecho inalienable de elegir su propio sistema político, económico, social y cultural sin injerencia de ningún otro Estado. Con demasiada frecuencia los Estados tratan de asegurar que los documentos contengan interpretaciones de un derecho humano sin referencias a una cuestión concreta, para que su posición tenga credibilidad. Algunos Estados siguen siendo selectivos en su insistencia en determinados derechos.

13. La delegación de Malasia está gravemente preocupada por el aumento del número de incidentes de islamofobia e incitación al odio racial y religioso. La difamación de las religiones es inextricablemente ligada a esa incitación y, por tanto, constituye una suspensión del derecho a las creencias. La religión se puede proteger de la difamación sin reducir la libertad de expresión; no son mutuamente excluyentes.

14. En el período de sesiones anterior los debates sobre la pena capital no produjeron el consenso y no se deben volver a introducir esas divisiones en la labor de la Comisión. Para Malasia es una cuestión de justicia penal. Es de lamentar que en el informe del Secretario General sobre la moratoria del uso de la pena de muerte (A/63/293 y Corr. 1) las recomendaciones se inclinan hacia una parte del debate.

15. El orador acoge con satisfacción la aprobación del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos en 2008, que hasta ahora se ha desarrollado positivamente y representa una buena sustitución de las resoluciones relativas a países concretos. También valora la labor del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo del Consejo. Malasia apoya enérgicamente los derechos de las personas con discapacidad, y en abril de 2008 firmó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

16. **El Sr. Liu Zhenmin** (China) observa que en 2008 se celebra el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las Naciones Unidas han conseguido logros importantes en el ámbito de los derechos humanos, en particular mediante el establecimiento de nueve convenciones básicas de derechos humanos, más de 30 procedimientos especiales de derechos humanos y del Consejo de Derechos Humanos, así como la aplicación del examen periódico universal. Sin embargo, todavía la situación se puede mejorar: el Consejo de Derechos Humanos está repitiendo algunos de los errores cometidos por la Comisión de Derechos Humanos, especialmente con respecto a las situaciones de países concretos.

17. Los países en desarrollo siguen estando insuficientemente representados en los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales. Esa Oficina y el sistema de contratación de las Naciones Unidas deben erradicar las barreras institucionales y no institucionales y aplicar plenamente el principio de la representación geográfica equitativa. Además, no se han cumplido las aspiraciones de los países en desarrollo en cuanto al derecho al desarrollo, y todavía se requiere mucho trabajo para conseguir los objetivos de desarrollo del Milenio. Con este fin la comunidad internacional debe dar muestras de voluntad política y proporcionar asistencia a los países en desarrollo.

18. Las medidas adoptadas por el Gobierno de China después del terremoto de Wenchuan en 2008, así como el éxito de la organización de los Juegos Olímpicos y los Juegos Paralímpicos de Beijing, muestran el compromiso de China con los derechos humanos. Desde 1978, China se ha embarcado en un proceso de reforma social, política y económica y ha asignando prioridad a la promoción y la protección de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos, en su examen periódico universal, examinará China en febrero de 2009, y el país espera con interés la continuación de su diálogo constructivo con el Consejo y la comunidad internacional.

19. **El Sr. Labbé Villa** (Chile) dice que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad servirá de modelo para futuras convenciones. Además de ratificar la Convención y su Protocolo Facultativo, el Gobierno de Chile ha aplicado un Plan de Acción para la Integración Social de las personas con discapacidad y ha creado un Fondo Nacional de la Discapacidad, para ayudar a las personas de escasos recursos con discapacidad o a las personas jurídicas que trabajan sin fines de lucro. De acuerdo con la Convención, Chile ha llevado a cabo campañas de concienciación y ha difundido información. Chile acoge con satisfacción las iniciativas tomadas por las Naciones Unidas para difundir esa emblemática Convención. Chile está convencido de que el esfuerzo decidido toda la sociedad permitirá que la Convención aporte un verdadero cambio a las vidas diarias de millares de personas con discapacidad.

20. **La Sra. Juul** (Noruega) dice que la Declaración Universal de Derechos Humanos es un logro colosal en la historia de los derechos humanos. La Declaración, hecha suya por 192 Estados Miembros, sigue constituyendo una base para las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos subsiguientes. La igualdad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos ha sido reafirmada en repetidas ocasiones por la comunidad internacional. Por tanto, es inadmisibles que una gran mayoría de la población mundial no pueda ejercer sus derechos y ni siquiera reconocer que los tiene. El propósito de la Declaración es fundamentalmente una responsabilidad nacional. Los Estados son responsables tanto ante su propio pueblo como ante la comunidad internacional. La falta de derechos humanos causa el sufrimiento y el odio que generan violencia política e inhiben el desarrollo económico.

21. Los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil son agentes esenciales en los esfuerzos por aplicar un marco de derechos humanos y promover el desarrollo. Sacan a la luz situaciones que, de otro modo, podrían pasar desapercibidas. No solamente son parte del proceso democrático; su presencia de por sí es un indicador de democracia. Es especialmente importante proteger a las mujeres defensoras de los derechos humanos, que corren más riesgos a causa de la intimidación y la violencia, especialmente cuando trabajan en el ámbito de los derechos de las mujeres.

22. Noruega está también profundamente preocupada por las limitaciones crecientes que imponen los Estados a la libertad de reunión, opinión y expresión, que son instrumentos esenciales para los defensores de derechos humanos y también un requisito previo para el estado de derecho y la realización de otros derechos. La libertad de expresión hace frente a muchos problemas, en particular el creciente uso de las leyes de difamación y la censura en los medios de comunicación, la legislación antiterrorista y las leyes de seguridad estatal. En cambio, es esencial establecer un diálogo constructivo y pacífico que ayude a manejar diferencias fundamentales. Además, en un mundo globalizado, la coexistencia entre las religiones y la importancia de los valores y de la tolerancia se han convertido en elementos cruciales.

23. La comunidad internacional debe enfrentarse a la intolerancia, la exclusión del otro, la discriminación, los prejuicios y la xenofobia. No puede haber libertad de religión sin libertad de expresión. De la misma manera, la libertad de expresión no se puede ejercer sin la plena aplicación de todos los demás derechos humanos. Noruega seguirá apoyando los esfuerzos dirigidos a abolir la pena capital y continuará a defender la necesidad de luchar contra el terrorismo utilizando medidas que demuestren pleno respeto al derecho internacional.

24. **La Sra. Deo** (India) dice que el informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (A/63/278) muestra que el número de víctimas del hambre y la malnutrición en el mundo está aumentando de forma constante. La situación se ha visto exacerbada por las crisis económica, alimentaria y energética mundiales. Por tanto, existe la urgente necesidad de una mayor cooperación internacional para abordar esos problemas y establecer un medio propicio para la realización de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. La delegación de la India apoya

los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo y el objetivo de incorporar su labor en las políticas nacionales, regionales e internacionales.

25. Para lograr una cultura mundial de derechos humanos, el desafío más grande es determinar el planteamiento más eficaz para la promoción y protección de esos derechos. En particular, parece que la práctica de señalar países concretos para criticarlos no ha mejorado la situación de los derechos humanos. En cambio, un planteamiento basado en el diálogo y la cooperación tiene más probabilidades de conducir a una verdadera mejora en el goce de los derechos humanos por el pueblo de un país.

26. El racismo, la discriminación racial y la xenofobia son la antítesis de todo lo que significa humanidad. La India está en primera línea de la lucha contra el racismo. Con este fin, la India contribuirá a los preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo, que se celebrará en Ginebra en abril de 2009, y trabajará para que se corone con éxito.

27. La entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es un logro importante. La India ha aplicado una serie de políticas para promover los derechos de esas personas, aunque es necesario adoptar más medidas para garantizar el pleno disfrute de sus derechos. Como la democracia más grande del mundo, la India continuará protegiendo los derechos de cada ciudadano.

28. **La Sra. Chan Yu Ping** (Singapur) dice que es importante examinar los progresos alcanzados desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las Naciones Unidas han conseguido una serie de avances, en particular desarrollar el concepto de la responsabilidad de proteger. No obstante, no ha sido posible lograr el consenso sobre una serie de derechos básicos que son verdaderamente universales. Para lograr ese objetivo, sería necesario promover las normas humanas de comportamiento sin tratar de imponer a los países una determinada creencia política ni un tipo de organización de la sociedad.

29. El reconocimiento universal del ideal de los derechos humanos puede ser dañino si esa universalización se utiliza para negar la realidad de la diversidad y las diferencias entre los Miembros de las Naciones Unidas. Es fundamental reconocer las diversas maneras en que los Estados Miembros respetan la dignidad humana y protegen los derechos de su pueblo. No obstante, hay dos condiciones previas comunes

para el pleno disfrute de los derechos humanos: el derecho al desarrollo y la garantía de la justicia social. No hay lugar a dudas de que el crecimiento económico sea la base necesaria de cualquier sistema político.

30. Singapur considera igualmente importantes tanto los derechos individuales como los de la sociedad. Aunque se reserva el derecho de defender sus propios valores, Singapur es capaz de participar activamente en las medidas destinadas a establecer un conjunto básico de valores y crear un órgano de derechos humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). La Asociación está trabajando para lograr el establecimiento del respeto y del compromiso político, dando cabida a los diversos intereses de sus miembros. Singapur está convencido de que únicamente por medio del reconocimiento de la rica diversidad de la comunidad humana y la libre interacción de las ideas se puede lograr un consenso internacional sobre los derechos humanos.

31. **La Sra. Shanidze** (Georgia) dice que la invasión y la ocupación rusa de Georgia ha ocasionado una depuración étnica en Osetia Meridional y zonas adyacentes, así como en el valle de Kodori y la Alta Abjasia. Ha habido saqueos en todas partes, han sido desplazadas cerca de 200.000 personas y los georgianos en Osetia Meridional son objeto de hostigamiento. Los militares rusos, con la ayuda de las milicias separatistas, constituyen una amenaza para miles de georgianos que se encuentran todavía en las zonas ocupadas. Esta situación y el reconocimiento de los regímenes separatistas por la Federación de Rusia hacen imposible el retorno a sus hogares de los georgianos desplazados.

32. Las tropas rusas y osetias han ampliado sus actividades entrando en la llamada zona de amortiguación dentro de Georgia. Las fuerzas rusas han amenazado a la población de Akhagori con la expulsión si no aceptan la ciudadanía rusa. En el distrito Gali de Abjasia, cortado del resto de Georgia, más de 40.000 georgianos están amenazados por la expulsión si no aceptan pasaportes rusos. Los días 8 a 11 de agosto la aviación rusa bombardeó Gori, matando e hiriendo a civiles. El bloqueo de la ciudad por las fuerzas rusas ha impedido a los servicios médicos georgianos prestar asistencia a los soldados y civiles heridos. El número total de víctimas en los territorios ocupados todavía no se conoce, en particular en las aldeas que antes eran georgianas y que se encuentran dentro de la zona del conflicto actual.

33. El uso de municiones de racimo por las fuerzas rusas ha sido confirmado por Human Rights Watch y por la investigación del Gobierno de los Países Bajos de la muerte de un operador holandés en Gori. Sigue habiendo muchas municiones sin estallar. Human Rights Watch y el grupo de derechos humanos ruso Memorial han informado de que las aldeas georgianas en Osetia Meridional han sido saqueadas y prácticamente destruidas. Otro rincón de Europa ha sido objeto de la depuración étnica; sin embargo, a las tropas rusas y a sus agentes se ha dado el nombre de fuerzas de mantenimiento de la paz. La oradora insta a todos los Estados Miembros, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que garanticen el respeto de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

34. **El Sr. Vigny** (Suiza) dice que después de la segunda guerra mundial y del final de la guerra fría hubo cierto optimismo acerca de que unas relaciones internacionales mejores traerían un mundo más pacífico basado en el respeto de los derechos humanos. El resultado han sido dos acontecimientos capitales: la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el documento final de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, ambos reafirmando la universalidad y la interdependencia de los derechos humanos.

35. La comunidad internacional ha creado una estructura normativa sólida para los derechos humanos que se ha ampliado y perfeccionado progresivamente para englobar la protección de los grupos más vulnerables. Los procedimientos especiales y las misiones sobre el terreno apoyan la protección de los derechos humanos y trabajan para fortalecer la capacidad local. No obstante, hay que encontrar un equilibrio adecuado entre el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General para garantizar que el sistema de derechos humanos trabaje de la forma más eficiente y creíble posible. Sigue habiendo graves obstáculos al pleno disfrute de los derechos humanos en diversas regiones del mundo. Por tanto, los Estados deben cumplir sus obligaciones y aplicar plenamente los instrumentos de derechos humanos.

36. La educación en derechos humanos desempeña una función importante, y, por tanto, el orador acoge con satisfacción el proyecto de declaración sobre la educación y formación en derechos humanos que está preparando actualmente el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos con la dirección de las

delegaciones de Suiza y Marruecos. También acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por proteger los derechos de los presos y los detenidos. Por último, anuncia la intención de la delegación de Suiza de convocar una reunión de personas eminentes para redactar un programa temático de derechos humanos para el próximo decenio. Ese programa se hará público en Ginebra en diciembre de 2008 y a continuación se presentará a la comunidad internacional.

37. **La Sra. Utoikamanu** (Tonga) da las gracias al Gobierno de Nueva Zelanda por la asistencia que ha proporcionado al Gobierno de Tonga para la preparación de su informe nacional en relación con el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. Antes de redactar el informe se celebraron consultas con la sociedad civil, los líderes eclesiásticos, los medios de comunicación y el sector privado. Durante el examen del informe, se han planteado cuestiones tales como los derechos sobre la tierra para las mujeres y la reforma constitucional y política. La oradora anuncia con satisfacción que a consecuencia de ello el Gobierno de Tonga ha adoptado medidas para afirmar el derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra familiar.

38. La oradora destaca que hay un vínculo directo entre los derechos humanos y el cambio climático. Este último puede verse agravado por las prácticas del desarrollo no sostenible y afecta muchas cuestiones, en particular el desarrollo, la paz y la seguridad y las necesidades de los grupos vulnerables. Hay que ocuparse de todas las consecuencias del cambio climático para proteger los derechos humanos fundamentales de las poblaciones afectadas. Por tanto, celebra la histórica resolución sobre los derechos humanos y el cambio climático aprobada por el Consejo de Derechos Humanos.

39. La delegación de Tonga está especialmente preocupada por las consecuencias en materia de seguridad del cambio climático y destaca la importancia del proyecto de resolución sobre seguridad y cambio climático (A/63/L.8), presentada recientemente a la Asamblea en sesión plenaria. Expresa preocupación por los posibles efectos de las crisis mundiales alimentaria y financiera para los pequeños países insulares vulnerables y destaca que los alimentos no son meramente un producto para el comercio, sino un derecho humano fundamental que es esencial para el desarrollo de las naciones. Es preciso encontrar una

solución viable y justa para ocuparse del problema de la dependencia de las exportaciones y de la inestabilidad de los precios de los alimentos. En ese contexto acoge con satisfacción el debate organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con motivo del Día Mundial de la Alimentación.

40. Refiriéndose a la cuestión de la financiación para el desarrollo, resalta el vínculo directo entre el comercio y el derecho fundamental al desarrollo y expresa preocupación por la interrupción de las conversaciones de la ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio. Esas conversaciones deben proseguirse para garantizar que la reciente crisis mundial no debilite el compromiso internacional de asegurar financiación suficiente para una economía mundial sostenible.

41. **El Arzobispo Migliore** (Santa Sede) celebra los progresos alcanzados en el disfrute de los derechos humanos, aunque lamenta que el derecho más fundamental, que es el derecho a la vida, siga violándose. La aprobación de la resolución 62/149 de la Asamblea General que pide una moratoria del uso de la pena capital es un paso loable, pero únicamente parcial, hacia una sociedad en que los Estados garanticen que la vida sea respetada en todas las etapas del desarrollo, en que los derechos humanos y la dignidad humana estén en el centro de las decisiones políticas.

42. El orador dice que en la era actual de interconexión económica el desarrollo debe estar centrado siempre en el ser humano. En todo el mundo la falta de acceso a la atención de la salud, a la educación, a los alimentos y el agua sigue obstaculizando el desarrollo. El actual colapso económico mundial agravará la situación de los que están en la situación de mayor desventaja, cuyo número sigue aumentando. El derecho a la alimentación se verá afectado por la crisis alimentaria si el gasto de los gobiernos se desvía de las prioridades sociales para reparar el desastre financiero. Por tanto, celebra que el informe de la Experta independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (A/63/274) se centre en la terrible situación de casi mil millones de personas que viven en la extrema pobreza. Destaca que la realización de los derechos humanos y la eliminación de la extrema pobreza son tareas que se refuerzan mutuamente.

43. El orador acoge con satisfacción la entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuya aplicación garantizará que el derecho fundamental a la vida se respete para todas las personas con discapacidad en cada etapa de la vida. Todo ello promoverá un mayor respeto a las personas con discapacidad y, lo que es más importante, fomentará un mayor respeto por todas las personas, independientemente de su capacidad física o mental.

44. **El Sr. Chabar** (Marruecos) dice que, a pesar de los considerables progresos, siguen sin cumplirse de objetivos tales como la igualdad social y económica, la alfabetización, el desarrollo, la libertad de la hambre y de la enfermedad y la reducción de la pobreza. La globalización todavía no es una influencia positiva para la promoción de los derechos humanos, y el acceso a la educación todavía no está garantizado en todo el mundo. La carga excesiva de la deuda y la inmigración clandestina son un problema oneroso para los esfuerzos por promover los derechos humanos, en particular en los países en desarrollo. Por tanto, acoge con satisfacción las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre la protección de los migrantes (A/63/287) e insta a los Estados Miembros a que ratifiquen o se adhieran a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

45. El Gobierno de Marruecos ha incorporado la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas y trata de promover una cultura de derechos humanos a todos los niveles de la sociedad en un contexto de respeto a los preceptos del islam. Su reestructuración del Consejo Asesor de Derechos Humanos en 2001, basado en los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), ha sentado las bases para la reforma de la legislación penal y la aplicación de una estrategia nacional para combatir la impunidad, según la cual hasta la fecha se han revisado 20.000 causas y se han otorgado indemnizaciones por un valor de 150 millones de dólares. La delegación de Marruecos espera con interés la pronta entrada en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

46. Se ha creado el puesto de Defensor de Pueblo, y se ha enmendado en Código de Procedimiento Penal para que concuerde con las normas internacionales en ámbitos tales como las garantías procesales, el juicio

imparcial, la presunción de inocencia, la doble jurisdicción en asuntos penales y el tratamiento de los delincuentes menores de edad. Se ha disuelto el Tribunal Especial de Justicia y sus competencias se han transferido al sistema de justicia ordinaria, haciendo a todos los ciudadanos iguales ante la ley y otorgando atribuciones a los tribunales ordinarios en los casos de corrupción y fraude de la administración. En 2006 el Gobierno de Marruecos aprobó una ley que tipifica como delito la tortura. Asimismo, Marruecos ha retirado su reserva a la Convención contra la Tortura y ha reconocido la competencia del Comité contra la Tortura para examinar comunicaciones de particulares.

47. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán) destaca el compromiso de su delegación con los derechos humanos y la educación en ese ámbito. La Declaración Universal de Derechos Humanos es el fundamento de la Constitución de Kazajstán, y se están realizando progresos hacia la plena aplicación de los instrumentos internacionales y la reforma de la legislación nacional correspondiente. Kazajstán ha concluido los procedimientos para la entrada en vigor de varios importantes tratados internacionales de derechos humanos y está a punto de firmar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

48. De acuerdo con sus compromisos internacionales, en 2003 el Gobierno de Kazajstán aplicó una moratoria de la aplicación de la pena de muerte y está considerando su abolición. No se puede ejecutar a las mujeres, a los menores de 18 años ni a los hombres mayores de 65. En enero de 2008 el Gobierno de Kazajstán reconoció la competencia del Comité contra la Tortura para recibir comunicaciones individuales.

49. Kazajstán, que asumirá la Presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en 2010, ha puesto en marcha un programa para la liberalización del sistema político, la democratización y la reforma legislativa. En 2007 se enmendó la Constitución para que el Estado pudiera financiar asociaciones públicas, incluidos los partidos políticos. De la misma manera se va a modificar la legislación relacionada con las elecciones, los partidos políticos y los medios de comunicación. El programa alienta el intercambio de experiencias obtenidas entre los organismos gubernamentales, por ejemplo, en el sistema judicial y penitenciario, y prevé la reforma de la legislación relacionada con los servicios públicos, la administración y el sistema judicial.

50. En un mundo globalizado son inadmisibles la discriminación y los enfrentamientos basados en la religión y las creencias. Por tanto, el Gobierno ha instituido una política interreligiosa equilibrada para promover la unidad y la cohesión social, gracias a la cual en Kazajstán coexisten pacíficamente más de 40 religiones. La delegación de Kazajstán está dispuesta a compartir las lecciones aprendidas en ese ámbito.

51. La aplicación nacional e internacional de la protección de los derechos humanos se refuerzan mutuamente. Con ello se hace todavía más importante la cooperación internacional entre los Estados, la sociedad civil y las partes interesadas en los derechos humanos. Por tanto, es preciso fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas y de sus organismos de trabajar en el ámbito de los derechos humanos para promover una cooperación todavía mayor y un progreso constante.

52. **El Sr. Pérez Alván** (Perú) dice que su delegación acoge con agrado el informe de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (A/63/274) y coincide con la Experta independiente en que la pobreza no es un asunto de caridad, sino una importante y acuciante cuestión de derechos humanos. Dirige un llamamiento a los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a los organismos financieros internacionales para el fortalecimiento de la cooperación y la consolidación de las capacidades nacionales, especialmente en los países en desarrollo. En sus políticas de reducción de la pobreza, los Estados deben mantener presentes los principios de igualdad, no discriminación, participación y transparencia, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los grupos indígenas.

53. La delegación del Perú expresa su interés en contribuir a las consultas de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a cerca del proyecto de principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, elaborado por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en 2006. El orador insta a los Estados Miembros y a los agentes internacionales pertinentes a que participen en esa tarea.

54. **El Sr. Davide** (Filipinas) observa que la conmemoración del sexagésimo aniversario se está desarrollando con un fondo de graves peligros que obstaculizan las medidas en pro de los derechos humanos. A pesar del progreso en el desarrollo de un

marco normativo, sigue habiendo un desfase entre las normas de derechos humanos y su aplicación y la incorporación de una cultura de derechos humanos en la legislación, las políticas y los programas y la vida diaria. Lo que se necesita es una cultura de paz, justicia y libertad.

55. Las crisis mundiales, así como las perturbaciones catastróficas causadas por la violencia y la opresión, incluida la opresión estructural que deniega a los pobres el derecho a la propia vida, requieren un compromiso decidido de todas las partes interesadas, y especialmente los Estados, con la garantía de los derechos humanos para todos.

56. En los últimos años, el Gobierno de Filipinas ha puesto en marcha una serie de medidas institucionales, operacionales y judiciales para abordar el problema de las ejecuciones políticamente motivados y extrajudiciales. El Gobierno está cooperando con el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. En 2007, se creó un grupo de tareas interinstitucional contra la violencia política con el mandato concreto de investigar los casos y enjuiciar a los autores de los delitos. Además, el Tribunal Supremo de Filipinas ha designado tribunales especiales para que tramiten las causas relacionadas con la violencia política y las ejecuciones extrajudiciales, y ha promulgado normas por las que se adopta el recurso de amparo y la norma que ofrece el recurso de habeas data en el sistema judicial. A consecuencia de las medidas del Gobierno y con la cooperación de la sociedad civil, la incidencia de esas ejecuciones, según los informes, ha disminuido drásticamente.

57. El compromiso de Filipinas con los derechos humanos sigue siendo de máxima importancia, incluso en medio de sus esfuerzos por garantizar la paz en el país; la protección de los derechos humanos es la base de los procesos de paz que se están desarrollando con los grupos no estatales. El Gobierno de Filipinas ha reafirmado también la protección de los derechos humanos en todas las medidas de lucha contra el terrorismo. Su estrategia en ese ámbito integra la seguridad, la aplicación de la ley, el desarrollo y los derechos humanos, de acuerdo con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

58. **El Sr. Amil** (Pakistán) observa que, desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos hace 60 años, el mundo ha avanzado de forma importante en la elaboración de un marco institucional y normativo de derechos humanos. No

obstante, muchos de los informes de los relatores especiales sobre las visitas a los países reflejan un enfoque selectivo, así como una falta de objetividad en la selección de los países. Curiosamente, la mayoría de ellos son países en desarrollo. Para hacer justicia a sus mandatos, que abarcan los derechos humanos que son universales, indivisibles e interdependientes, los relatores especiales deberían visitar países en todas las partes del mundo.

59. Las normas internacionales de derechos humanos deben ocuparse de los desafíos emergentes; no deben estar congeladas en el tiempo. La creciente discriminación racial y religiosa y la xenofobia amenazan el tejido multicultural de muchas sociedades. Los derechos deben estar acompañados de obligaciones. Hay que condenar la difamación rastrera de las religiones en nombre de la libertad de expresión, y se requiere un consenso sobre la forma de abordar ese fenómeno.

60. La Constitución del Pakistán garantiza iguales derechos a todos los ciudadanos sin distinción, incluido el derecho de la mujer a participar en todos los ámbitos de la vida, así como los derechos y los intereses de las minorías. La visión del Gobierno democrático del Pakistán recientemente elegido corresponde a las aspiraciones de la Constitución y al deseo del pueblo de una organización política moderna, moderada y democrática que defienda todos los derechos humanos y fomente al respeto, especialmente hacia los derechos de las mujeres, los niños y las minorías.

61. El Pakistán es parte en varios instrumentos de derechos humanos. Ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y ha firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

62. Existe en el Pakistán un Ministerio de Derechos Humanos separado que supervisa las violaciones de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres, las minorías y otros grupos vulnerables. Una enérgica sociedad civil está fomentando una cultura de responsabilidad y transparencia en las políticas de derechos humanos. El Gabinete federal recientemente ha aprobado un proyecto de ley para el establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, de acuerdo con los Principios de París.

63. El Pakistán ha sido uno de los primeros países que fue objeto del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos. La preparación para el examen actuó de catalizador para el diálogo nacional sobre los derechos humanos dentro de los departamentos gubernamentales y con la sociedad civil. Este proceso contribuyó a crear una mayor conciencia de los derechos humanos.

64. Mientras el Pakistán estaba negociando su transición a la democracia, la ex Primera Ministra Benazir Bhutto fue víctima de un acto bárbaro de terrorismo perpetrado por las fuerzas del mal contra las fuerzas de la democracia y la moderación. El Pakistán está decidido a continuar con su legado de tolerancia, respeto y moderación.

65. **La Sra. Tay** (Togo) felicita a la nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos por su nombramiento. Ha demostrado su determinación de implantar una cultura mundial de derechos humanos.

66. Más de medio siglo después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y pese a las numerosas convenciones y mecanismos, sigue siendo motivo de grave preocupación la situación de los derechos humanos en el mundo.

67. En el Togo se creó una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para ayudar al Gobierno a educar a la población en esa materia. La oficina participó en la supervisión de las elecciones legislativas de 2007 y está ayudando al Gobierno a organizar consultas nacionales sobre la creación de una comisión de la verdad, la justicia y la reconciliación. El Togo ha aplicado reformas administrativas y ha modernizado las instituciones del Estado, incluidos los tribunales. El Gobierno ha decidido empezar a financiar a los partidos políticos y conceder subvenciones a la prensa para promover la libertad de expresión y las comunicaciones.

68. La delegación del Togo quiere expresar su agradecimiento al Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, que recientemente ha ofrecido una subvención a una organización no gubernamental con el fin de que pueda aplicar un proyecto destinado a promover una cultura de la democracia.

69. **La Sra. Dhital** (Nepal), tras dar la bienvenida a la recientemente nombrada Alta Comisionada para los Derechos Humanos, dice que las Naciones Unidas han desempeñado una función inestimable en la promoción de la causa de los derechos humanos. Sin embargo,

Nepal sigue preocupado por que continúen las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, pese a los rigurosos mecanismos de la Organización.

70. Nepal valora la función del Consejo de Derechos Humanos y de otros mecanismos, aunque considera que esos órganos deberían trabajar de forma concertada y sin prejuicios. Los relatores y representantes especiales deben ejercer sus mandatos más objetivamente, sin señalar por razones políticas a determinados países. El sexagésimo aniversario ofrecerá una gran oportunidad para reflexionar sobre el camino a seguir para fomentar los derechos humanos en todo el mundo.

71. Aunque el Consejo ha hecho avances considerables, en sus exámenes periódicos debería tener en cuenta los acontecimientos socioeconómicos y políticos y la diversidad de las distintas regiones. También debe aplicar sus principios y directrices a todos los Estados objetivamente y de manera uniforme. Por su parte, la Tercera Comisión no debería ocuparse de las cuestiones que ya se han examinado en el Consejo.

72. En los últimos años en Nepal ha ocurrido una transformación política sin precedentes y el país ha entrado en una era de nuevas oportunidades para los derechos de todos sus habitantes. La Asamblea Constituyente es una de las asambleas más integradoras del mundo. Por primera vez, los representantes electos del pueblo están dedicados a escribir una nueva constitución que plasma sus aspiraciones. La Constitución provisional de Nepal (2007) contempla todas las libertades civiles y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

73. El Gobierno de Nepal está decidido a poner fin a la impunidad y crear un ambiente de rendición de cuentas en materia de derechos humanos. Está comprometido con la tarea de resolver el problema de las desapariciones y prevé el establecimiento de un consejo nacional de la verdad y la reconciliación. La elección de la Asamblea Constituyente, la declaración de que Nepal es una República democrática federal y la formación de un nuevo gobierno de coalición dirigido por el Partido Comunista de Nepal (maoísta) ha creado un ambiente más propicio para los derechos humanos.

74. El Gobierno agradece la función desempeñada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la supervisión de las violaciones y en la ayuda al Gobierno en la protección de los derechos

humanos. El Gobierno quiere fortalecer la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ha cooperado plenamente con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En 2008, invitó a que visitara Nepal al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.

75. Nepal ha presentado con regularidad sus informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y ha examinado debidamente sus recomendaciones. El Gobierno está totalmente decidido a proteger la vida, la libertad y los bienes de su pueblo mediante la inclusión social, el estado de derecho, la independencia del poder judicial y la eliminación de la discriminación. En esa tarea necesita más asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales, principalmente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Declaraciones en ejercicio del derecho a contestar

76. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que, dado que los países europeos han saqueado los países en desarrollo y han cometido atrocidades que han sembrado el sufrimiento que resuena hasta el día de hoy, a la Unión Europea debería darle vergüenza proclamarse guardián de los derechos humanos. No hay país que pueda afirmar que está libre de problemas de derechos humanos. Los inmigrantes en los países europeos son objeto de palizas, torturas y de la exclusión social, el racismo y la discriminación, como demuestran los acontecimientos ocurridos en los suburbios de París hace dos años, que son contrarios a los instrumentos de derechos humanos. No obstante, la Unión Europea actúa como fuente de sabiduría sobre los derechos humanos. Dar lecciones conducirá a agravar la polarización política. El diálogo es útil, mientras que la confrontación no lo es. Decir a los países en desarrollo qué es lo que deben hacer pertenece al pasado, igual que el colonialismo.

77. El Sudán cumple sus responsabilidades en materia de derechos humanos y tiene un buen historial de cooperación en Darfur con las Naciones Unidas y la Unión África. Qatar y otros Estados árabes se han puesto a la cabeza en la tarea de facilitar el diálogo entre el Gobierno del Sudán y los rebeldes, y se espera que el proceso de paz pronto se pueda concluir. Los actos y las palabras de Francia se contradicen. Al apoyar a los rebeldes, a los que ha colocado en hoteles de cinco estrellas, está agravando la crisis. Si quiere

desempeñar un papel positivo, podría empujar a los rebeldes en Darfur a que se sumaran a las negociaciones en lugar de incitarlos a rechazar la paz.

78. La declaración de Nueva Zelanda revela la ignorancia de los acontecimientos que están ocurriendo en el Sudán. Al dar consejos a los Estados en desarrollo, Nueva Zelanda está tratando de emular a las grandes Potencias, que es un papel difícil. Sería preferible que se ocupara de sus propios asuntos internos y no metiera las narices en los asuntos de otros.

79. **El Sr. Rezvani** (República Islámica del Irán) dice que la delegación del Irán rechaza categóricamente como falsa la alegación de Francia de que su país aplica la pena de muerte a los menores de edad. La República Islámica del Irán ha cumplido todos los compromisos que se desprenden de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos en que es parte. La aplicación de la pena capital está limitada a los autores de los delitos más abominables, y hay una moratoria de la pena capital mediante lapidación.

80. La libertad de expresión en el país es ejemplar entre las naciones en desarrollo, en particular los de la región, con una abundancia de medios de comunicación que expresan una gran variedad de puntos de vista políticos. Las otras afirmaciones de Francia carecen de base hasta tal punto que no merecen una respuesta.

81. Si a la Unión Europea le preocupan verdaderamente los derechos humanos, habría que mencionar en la declaración sobre el tema los nombres de muchos de sus miembros. En Francia y en la Unión Europea en su totalidad, se violan de forma flagrante los derechos de las minorías étnicas y religiosas en el ámbito del empleo, la vivienda y la educación. En los últimos años la islamofobia se ha vuelto común en Europa, al igual que la violencia racista y la denegación de los derechos de los inmigrantes. De acuerdo con informes recientes sobre derechos humanos de los órganos de las Naciones Unidas, en las cárceles francesas se utiliza con los presos la tortura, la fuerza física y el hostigamiento, y son comunes la violencia contra las mujeres y la discriminación contra las mujeres de las minorías en el empleo.

82. El Canadá ha pisoteado los derechos de sus poblaciones indígenas. Ha presentado objeciones a la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Canadá tiene un historial de tortura, aplicación de la pena de

muerte y muertes en detención. Está presente en la memoria el caso del inmigrante polaco, Robert Dziekanski, que fue detenido en el aeropuerto al llegar al Canadá en 2007 y murió después de varios días de interrogatorio.

83. **El Sr. Strigelsky** (Belarús) dice que el Gobierno de Belarús ha tomado medidas importantes para garantizar la celebración democrática e imparcial de las elecciones parlamentarias en septiembre pasado. Se han otorgado a los partidos políticos oportunidades más amplias para trabajar con la Comisión electoral. En las elecciones hubo 1.000 observadores electorales del extranjero, una cifra sin precedentes, y 150 observadores de organizaciones no gubernamentales locales y partidos políticos. Todos los candidatos, independientemente de su filiación política, tuvieron la oportunidad de hablar por televisión por cuenta del Estado. Las personas descritas como presos políticos en el informe provisional sobre los resultados de las elecciones publicado por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa de hecho habían sido encarceladas por violaciones penales.

84. **El Sr. Keegal** (Sri Lanka) dice que en Sri Lanka se han tomado medidas eficaces de derechos humanos teniendo en cuenta el peligro del terrorismo. Las cuestiones de derechos humanos se tratan a través de los mecanismos nacionales y el Tribunal Supremo. Sri Lanka coopera estrechamente con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y, contrariamente a lo que ha afirmado el representante de Francia, el Gobierno ha invitado varios relatores especiales y otros representantes especiales y ha compartido con ellos información sobre los derechos humanos. El país ha sido objeto recientemente de un examen periódico universal. Por tanto, es de lamentar que se hayan hecho comentarios en el sentido de que la situación de derechos humanos se estaba deteriorando.

85. En cuanto a las cuestiones humanitarias, el Gobierno ha adoptado amplias medidas para garantizar la disponibilidad de alimentos y cubrir otras necesidades de las personas afectadas por las actividades terroristas. Reporten los suministros periódicamente convoyes acompañados por representantes de las Naciones Unidas. La referencia al reclutamiento de niños soldados ha pasado por alto el hecho de que a esa práctica no se dedica el Gobierno, sino los grupos terroristas ilegales. Sri Lanka es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus

Protocolos Facultativos, y tiene una política de tolerancia cero hacia la utilización de niños soldados. Se está trabajando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para poner fin a ese fenómeno y rehabilitar a las víctimas. En la declaración tenían que haber hecho referencia a las numerosas medidas del Gobierno para ocuparse de esos problemas.

86. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea) dice que la declaración de Francia en nombre de la Unión Europea está llena de mentiras y tergiversaciones. Si la Unión Europea cree verdaderamente que ni una violación de los derechos humanos debe librarse del examen de la comunidad internacional, debería empezar por sus propios países miembros y ocuparse de los graves abusos de los derechos humanos de los refugiados, de la discriminación contra los inmigrantes y las minorías, de la brutalidad de la policía y la trata de personas que proliferan en esa región. También debería mencionar las constantes matanzas de civiles en el Iraq y el Afganistán por sus miembros y amigos. Pero la Unión Europea critica la situación de los derechos humanos en países pequeños y débiles en otras regiones, permaneciendo callada sobre las terribles situaciones en países grandes y poderosos en su propia región.

87. Aunque la Unión Europea diga que prefiere el diálogo abierto, ha roto las conversaciones con la República Popular Democrática de Corea después de dos años y ha conseguido que sea aprobada una resolución sobre el país. El sistema en la República Popular Democrática de Corea ha sido establecido por el pueblo, que lo ha estado disfrutando durante más de 50 años. Un país no puede cambiar de la noche a la mañana, y nadie puede que insistir en cambios en otro país.

88. Las alegaciones malintencionadas sobre la situación de los derechos humanos en el país demuestra la ignorancia de la situación. No existen tales violaciones graves ni sistemáticas. La Unión Europea está tergiversando y mintiendo sobre la situación con sus propios fines políticos siniestros. Se exhorta a la Unión Europea a que aplique una política de trato equitativo de las situaciones de los derechos humanos en otros países, independientemente del sistema político, las relaciones bilaterales y los intereses nacionales. En cuanto a las observaciones formuladas por Nueva Zelanda, son absurdas, están motivadas políticamente y tienen por objeto impresionar y engañar a la comunidad internacional. No merecen una respuesta.

89. **El Sr. Chernenko** (Federación de Rusia) dice que los datos sobre el número de refugiados citados por las autoridades georgianas están exagerados y se están revisando constantemente para que aumenten. Esas cifras contradicen la información publicada por órganos internacionales respetables tales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y otros organismos. En lo que respecta a la Federación de Rusia, está cerrado el caso sobre los acontecimientos del mes de agosto pasado.

90. Por tanto, no habrá comentarios sobre los absurdos informes aparecidos en los medios de comunicación recientemente acerca de que un general georgiano ordenó un ataque contra Tskhinvali, la capital de Osetia Meridional, mientras la población civil dormía, sin asegurarse previamente de la aprobación de las autoridades de Georgia. Esto contradice las declaraciones de las propias autoridades de Georgia, en particular las declaraciones formuladas por el Presidente Saakashvili, emitidas por televisión en directo durante el conflicto.

91. La brutalidad de los soldados georgianos está bien documentada. En Internet se pueden ver fotografías tomadas con teléfonos celulares por soldados georgianos cuando avanzaban contra las aldeas y la capital de Osetia Meridional, que muestran sus métodos, dirigidos expresamente a eliminar a la población civil, y existe un vídeo conocido de YouTube que muestra a un soldado georgiano disparando sin pausa al interior de los hogares mientras pronuncia una ristra de obscenidades.

92. La maquinaria de propaganda georgiana, patrocinada desde el extranjero por particulares y organizaciones bien conocidos, tiene por objeto colocar un antifaz sobre los ojos de la comunidad internacional y su propio pueblo en lo que respecta a las violaciones georgianas del derecho humanitario internacional y los derechos humanos dentro de sus fronteras. Los dirigentes georgianos se presentan como un modelo de democracia y de derechos humanos. Todo ello es incompatible con la información sobre las violaciones de los derechos humanos contenida en los informes de los órganos creados en virtud de tratados, los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch y otras organizaciones. El Gobierno practica una

cruel represión, y los organismos de orden público utilizan escuchas telefónicas, detenciones ilegales y torturas. Los maleantes progubernamentales han dispersado manifestaciones por la fuerza en repetidas ocasiones.

93. Tales circunstancias condujeron al establecimiento en 2006 del Comité de apoyo a los presos políticos, cuyo propósito declarado es obligar al Gobierno de Georgia y a los organismos internacionales a admitir que hay presos políticos en el país y ponerlos en libertad. Human Rights Watch ha escrito una carta abierta al Presidente de los Estados Unidos pidiéndole que señalara a la atención de las autoridades georgianas la importancia de respetar los derechos humanos. Claramente, también hay violaciones masivas de los derechos humanos en el sistema penitenciario, y los presos son objeto de cruel maltrato. El hecho de que la edad de los acusados que pueden ser enjuiciados como adultos se ha colocado en los 12 años es motivo de grave preocupación. Estos hechos muestran el verdadero compromiso de las autoridades georgianas con las normas jurídicas internacionales, sobre la base de sus actos y no de sus palabras.

94. **La Sra. Shanidze** (Georgia) dice que la Federación de Rusia culpa, sin base alguna y a veces descaradamente, a Georgia de provocar la guerra y matar a civiles. Las autoridades periódicamente se refieren a organizaciones evasivas cuyos informes, pretendidamente, confirman la posición del Gobierno ruso. Aconseja a la delegación de Rusia que lea los informes de Human Rights Watch y de la organización Memorial, domiciliada en Moscú, que indican claramente cuándo, cómo y quién ha estado cometiendo actos brutales e ilegales contra la población civil en la zona de conflicto. La intervención precedente ha estado a tono con la posición de Moscú de negar la responsabilidad por los acontecimientos durante el conflicto.

Se levanta la sesión a las 18. 15 horas.